

**ACTA Nº 20200721****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE JULIO DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:58 horas del día 21 de julio de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTE SUPLENTE:** **D. Alfonso Sanz Palomero**, Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de Resolución de 16 de julio de 2020 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- VOCALES:**
- D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. Luis Sancho Martínez-Pardo**, en representación de la Abogacía del Estado.
- D. José Luis Cantabrana Lorite**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- SECRETARIA:** **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:** **D. José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 14 de julio de 2020.



La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de julio de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) del expediente nº 20SG0039/NE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL GABINETE MÉDICO DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 67.540,00.- € sin IVA; IVA sobre partida alzada: 924.- €; 68.464.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), se procede a comprobar por parte de los miembros de la mesa de contratación las subsanaciones de la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, solicitadas en la sesión de la mesa celebrada el día 14 de julio de 2020, haciéndose constar que todas las empresas han quedado admitidas al expediente de referencia al haber remitido la documentación que se le requería en tiempo y forma.

Seguidamente se da comienzo al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) poniéndose de manifiesto que, además del criterio precio, se incluyen otros criterios en donde se valorarán las campañas de prevención y promoción de salud y las certificaciones de sistemas de gestión de la empresa (los subcriterios se especifican en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del PCAP), con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Campañas prevención y promoción salud (8 puntos máximo)	Certificaciones de sistemas de gestión de la empresa (12 puntos máximo)
1	ACCIO SALUT, S.L.		EXCLUIDA	
2	COLECTIVO CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA	54.000,00.- €	8 puntos	0 puntos
3	GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L.	50.228,60.- €	8 puntos	0 puntos
4	PREVILABOR 365,S.L.	63.498,00.- €	0 puntos	0 puntos
5	SEMESUR, S.A.U.	60.719,82.- €	8 puntos	8 puntos

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan Empresas del mismo grupo.



La Empresa **ACCIO SALUT, S.L.** ha quedado excluida, al haber sobrepasado en su oferta económica (130.017,91.- €) el presupuesto base de licitación sin IVA (67.540.- €).

El Presidente de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista del resultado de la citada apertura, la oferta más ventajosa económicamente corresponde a la empresa **“GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L.”** en su oferta económica de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**50.228,60.- €**) sin IVA; **IVA sobre partida alzada correspondiente a medicamentos y vacunas: NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (924.- €)**, lo que asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**51.152,60.- €**), y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (**24**) meses.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) del expediente nº 19DT0156/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 296.905.- € sin IVA; IVA: 62.305,05.- €; 359.255,05.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 10 de julio de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **24 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
3	ANETO CONSULTORES, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
6	COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L.
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
8	ECOMAC ESTUDIO, S.L.
9	ECOSISTEMAS 2000, S.L.
10	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.



Número de orden	Empresa
11	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
14	INCOPE CONSULTORES, S.L.
15	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
16	NORMANSYS, S.L.
17	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
18	SGS TECNOS,S.L.
19	SEGURINCO, S.L.
20	TEPRIL, S.L.
21	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
22	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
23	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.
24	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A.

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 6.- COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 8.- ECOMAC ESTUDIO, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 11.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 12.- INVENIO INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 14.- INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 16.- NORMANSYS, S.L. (PYME)



Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 17.- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

Deberá remitir:

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Formulario normalizado del Documento europeo único de contratación (DEUC), ajustado al modelo que figura en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de que el operador económico tenga la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros (Parte II. Apartado D del DEUC), deberá remitir Declaración ajustada al modelo del anexo VII del PCAP, sobre la parte de la oferta que el licitador tiene previsto subcontratar (art.215.2 de la LCSP).

Nº 19.- SEGURINCO, S.L. (PYME)

Deberá remitir Formulario normalizado del Documento europeo único de contratación (DEUC), ajustado al modelo que figura en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. En caso de que el operador económico tenga la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros (Parte II. Apartado D del DEUC), deberá remitir Declaración ajustada al modelo del anexo VII del PCAP, sobre la parte de la oferta que el licitador tiene previsto subcontratar (art.215.2 de la LCSP).

Nº 20.- TEPRI, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 22.- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

Deberá remitir Declaración ajustada al modelo del anexo VII del PCAP, sobre la parte de la oferta que el licitador tiene previsto subcontratar (art.215.2 de la LCSP).

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (PYME)
3	ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (PYME)
5	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (PYME)
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
9	ECOSISTEMAS 2000, S.L. (PYME)
10	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. (PYME)



Número de orden	Empresa
13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
15	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)
18	SGS TECNOS,S.L.
21	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
23	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.(PYME)
24	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A. (PYME)

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

Punto nº 4.- Formulación, si procede, de las Propuestas de adjudicación de los siguientes expedientes:

4.1.- Expediente nº 17CO0207/NE.- SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAUCES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO. Presupuesto base de licitación: 205.292,85.- € sin IVA; IVA: 43.111,50.- €; 248.404,35.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas al citado expediente, emitido con fecha 17 de junio de 2020 por la Secretaria General, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.3 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anormalidad: **AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.; ESPARAVEL ESTUDIOS Y PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.; SEGURINCO, S.L. y TRAUZIA, S.A.**, disponen de las alegaciones presentadas por dichas empresas y, del informe emitido por la Jefa de Servicio de Ingeniería Fluvial de la Comisaría de Aguas de fecha 4 de junio de 2020, en el que se considera que:

- Vistas las alegaciones presentadas no se considera que en las justificaciones de las ofertas se haya especificado, ni acreditado las circunstancias concretas que hubiera servido para justificar los importes ofertados, considerando complicado técnica y económicamente ejecutar los trabajos.



Aunque no se duda de la capacidad profesional de las citadas empresas, el Servicio de Ingeniería Fluvial informa que no se justifican adecuadamente las bajas ofertadas con las alegaciones presentadas, estimándose que deben ser excluidas de la licitación por bajas temerarias.

Por todo ello y, a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por la Jefa de Servicio de Ingeniería Fluvial se encuentra suficientemente razonado, considerando que deben mantenerse en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por las empresas AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.; ESPARAVEL ESTUDIOS Y PROYECTOS Y DISEÑOS, S.L.; HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.; SEGURINCO, S.L. y TRAXIA, S.A., por los motivos que se detallan en el mismo y, a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.** en su oferta económica de NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**90.082,87.- €**) sin IVA; IVA: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**18.917,40.- €**), lo que asciende a un total de CIENTO NUEVE MIL EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (**109.000,27.- €**) con IVA, y un plazo de ejecución de veinticuatro (**24**) meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (alegaciones remitidas por las empresas incurso en temeridad, informe emitido por la Jefa de Servicio de Ingeniería Fluvial a dichas alegaciones, informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas firmado por la Secretaria General con fecha 17 de junio de 2020 y, tabla de la puntuación total con la valoración ponderada de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña "**documentación del acto**" de la **Propuesta de adjudicación**.

4.2.- Expediente nº 18DT0032/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 474.395,55.- € sin IVA; IVA: 99.623,07.- €; 574.018,62.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Zona 4ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 18 de marzo de 2020, aprobado en la sesión celebrada por la mesa en la sesión del día 30 de junio de 2020 y, en donde se ponderaban las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.3 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares (tabla de valoración de las ofertas), así como del Informe de valoración global emitido por la Secretaria General con fecha 15 de julio de 2020.



Al no existir proposiciones incurso en presunción de anormalidad, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación, eleva por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.** en su oferta económica de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON UN CENTIMO **(314.714,01.- €)** sin IVA; IVA: SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(66.089,94.- €)**, lo que asciende a un total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(380.803,95.- €)**, y un plazo de ejecución de veinticuatro **(24)** meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas firmado por la Secretaria General con fecha 15 de julio de 2020 y, tabla de la puntuación total con la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**

4.3.- Expediente nº 20SG0008/NE.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 135.359,10.- € sin IVA; IVA: 28.425,41.- €; 163.784,51.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas al citado expediente y, emitido con fecha 15 de julio de 2020 por la Secretaria General, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.3 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares (tabla de valoración de ofertas económicas).

Al no existir proposiciones incurso en presunción de anormalidad, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación, eleva por unanimidad, propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **LIMPIEZAS GREDOS, S.A.** en su oferta económica de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS **(118.965,29.- €)** sin IVA; IVA: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS **(24.982,71.- €)**, lo que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS **(143.948,00.- €)**, y un plazo de ejecución de veinticuatro **(24)** meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas firmado por la Secretaria General con fecha 15 de julio de 2020 y, tabla de la puntuación total con la valoración de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman el Presidente suplente y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente suplente

La Secretaria

Alfonso Sanz Palomero

Alicia Cámara Rosell